



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°110 - 2021-AL/MDPN**

Punta Negra, 30 de marzo del 2021

**LA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:** El Informe N°45-2021-/MDPN/ODC/GDU, de la Oficina de Defensa Civil, el Informe N°063-2021-GDU/MDPN, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y; el Memorándum N° 001-2021-GM/MDPN, de la Gerencia Municipal, Informe N°031-2021-GAJ/MPDN de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorándum N°022-2021/GM/MDPN;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.” Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.;

Que, mediante El Informe N°45-2021-/MDPN/ODC/GDU, de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 26 de febrero del 2021, la Oficina de Defensa Civil, remite el “Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Punta Negra”, en 42 (Cuarenta y dos) folios

Que, mediante el Informe N°063-2021-GDU/MDPN, de fecha 26 de febrero del 2021, Gerencia de Desarrollo Urbano remite los actuados a la Gerencia Municipal para continuar el trámite de acuerdo al procedimiento establecido por Ley.

Que, con Memorándum N°001-2021-GM/MDPN de fecha 02 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal, solicita la emisión de opinión legal;

Que, mediante Informe N°031-2021-GAJ/MPDN de fecha 09.03.2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Punta Negra, debiendo expedirse el acto resolutorio que corresponda, y a su vez la publicación en el portal de la Municipalidad de Punta Negra.



# Municipalidad Distrital de Punta Negra

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Punta Negra, el mismo que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** el estricto cumplimiento del el Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Punta Negra, a todas las Gerencias, Subgerencias y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el seguimiento, control y evaluación del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Punta Negra, a la Jefatura de Defensa Civil de la Municipalidad de Punta Negra.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
César Mirko Andrade Rodríguez  
Secretario General e Imagen Institucional

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE (E)